

Transparencia, factor clave para ejecución de pilotos de 'fracking'

El Gobierno expidió un decreto que muestra lineamientos para solicitar las autorizaciones, la manera de evaluar los resultados y los responsables para hacer el monitoreo.



Según el decreto, en todas las fases de los proyectos piloto se debe asegurar la transparencia y el debido acceso a la información pública, así como el fortalecimiento institucional. FOTO: EL TIEMPO

Las pruebas piloto para hacer *fracking* en la extracción de petróleo y gas tendrán tres etapas, y la evaluación de cada una de esas pruebas se hará comparando el resultado con la situación original en términos ambientales, sociales, de sismicidad y de salud.

Así quedó establecido en el decreto que da los lineamientos para estas pruebas, que expidió el viernes pasado el Gobierno Nacional.

Pero además, para seguir con el proceso de reglamentación, el Ministerio de Minas y Energía deberá expedir una resolución técnica que fije los requerimientos para el desarrollo de los pilotos, así como la definición de las variables por monitorear para recopilar información y las evaluaciones.

En el decreto 328 del 28 de febrero, el Ejecutivo presentó la ruta para las pruebas de *fracking*, es decir, técnicas de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal en yacimientos no convencionales de crudo o de gas natural.

Apoyo a la oferta de largo plazo

El gremio del gas natural celebró la expedición del decreto con los lineamientos para el *fracking*, por los efectos en el abastecimiento del combustible. De acuerdo con Orlando Cabrales Segovia, presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgás), "estamos dando un paso adicional para asegurar el abastecimiento de gas natural en el largo plazo, teniendo en cuenta el potencial de entre 4 y 24 terapiés cúbicos en el valle medio del Magdalena, Cesar y Catatumbo".

Cabrales expresó el respaldo a la aproximación científica y los componentes de transparencia y fortalecimiento institucional incluidos.

La norma del Ministerio de Minas y Energía señala que estas pruebas son de naturaleza científica y técnica, dentro de la más estricta vigilancia y control, y, por lo tanto, de naturaleza temporal.

Las etapas en las que se divide el proceso de pruebas piloto son la de condiciones previas, la etapa concomitante y la etapa de evaluación.

En la etapa de condiciones previas se deberán llevar a cabo diagnósticos so-

ciales, ambientales, técnicos e institucionales. Esta etapa se extiende hasta la expedición de la licencia ambiental.

Esta última es requisito indispensable para iniciar un proyecto, además de que, según la norma, las personas jurídicas interesadas en el pilotaje de los proyectos deberán hacer la solicitud ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

La llamada etapa concomitante se extiende desde la

expedición de la licencia ambiental hasta el final de la aplicación de las técnicas de fracturamiento.

El objetivo en esta fase es desarrollar las actividades de perforación, completamente, fracturación, estimulación y dimensionamiento del yacimiento, y durante el procedimiento, revisar y monitorear los aspectos técnicos, ambientales, sociales, de salud e institucionales.

Por su parte, la etapa de evaluación se inicia con el fin de las pruebas y concluye con la entrega de los resultados. Se determina, especialmente, si se cumplen las condiciones que permitan proceder a la explotación comercial de los yacimientos no convencionales.

En los comités evaluadores participarán los ministerios de Hacienda, Salud, Minas y Ambiente, junto con un experto ambiental de una universidad acreditada, un experto en hidrocarburos de universidad acreditada o del cuerpo técnico consultivo del Gobierno, y un representante de asociaciones, organizaciones o corporaciones de la sociedad civil.

Uno de los puntos adicionales es que el comité evaluador tendrá el máximo de independencia.

El Ministerio de Minas y Energía indicó que el decreto recoge las ideas de ciudadanos que se plantearon en la etapa de comentarios, con más 600 participantes.

Según lo establecido en la nueva norma, "el Comité Evaluador será el encargado de evaluar la información generada y necesidades de fortalecimiento institucional durante la ejecución de los proyectos, teniendo en cuenta aspectos como recurso hídrico, ecosistemas y biodiversidad, entre otros, con el fin de emitir recomendaciones en relación con el uso de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal en yacimientos no convencionales con fines comerciales".

La norma incluye que la ANH expedirá un acuerdo que habilitará los mecanismos contractuales necesarios para poder desarrollar los proyectos de *fracking*.

Hay que recordar que Colombia cuenta con 9,8 años de reservas de gas y 6,2 años de petróleo, lo que hace oportuno el tema de las nuevas búsquedas de fuentes de hidrocarburos.

Alertan por pérdida de autosuficiencia en gas natural

La Contraloría General de la República alertó porque, en un plazo más corto que el previsto, el país perdería la autosuficiencia de gas natural, desde 2022. El organismo de control no solo mostró su preocupación por el retraso en cronogramas de proyectos que respaldarán la demanda, como la regasificadora del Pacífico, sino que cuestionó las debilidades en el control que el Ministerio de Minas y Energía hace sobre la Unidad de Planeación Minero Energética y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ya que se maneja información que no se procesa de forma oportuna y no se comparte para el logro de objetivos.

Para la Contraloría, dichas debilidades, unidas a la ocurrencia simultánea de un escenario de pérdida de autosuficiencia, generaría un déficit en el balance oferta-demanda que elevaría el precio del gas y las tarifas de energía eléctrica.

Y señala que en 2022 la oferta de gas no alcanzará para cubrir el consumo, toda vez que, sumado a la declinación de los campos de La Guajira, en la declaración de producción entre 2019 y 2032 el crecimiento de la oferta es cero, porque en 2019 se usarán 1.000 millones de pies cúbicos, los mismos que en 2032.

Y recalca que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 no se proyectó un aumento de reservas, ya que los 3,8 terapiés cúbicos para el cuatrienio son el mismo nivel actual, mientras que los resultados de proyectos en el mar y en tierra firme están en evaluación, lo que no asegura la autosuficiencia.

Pero Orlando Cabrales Segovia, presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural, indicó que si bien las reservas en algunos campos vienen en descenso, el sector se ha reactivado, lo cual ha llevado a que, por ejemplo, el 20 por ciento de la producción provenga hoy de hallazgos en los últimos años costa dentro en el Caribe.

"Es importante, además de contar las declaraciones de producción, sumar las reservas probadas y probables que, al parecer, no tiene en cuenta la Contraloría", agregó el dirigente gremial, y señaló que en el estudio de la entidad no se cuentan tampoco las cantidades de gas de Canacol (100 millones de pies cúbicos a partir de diciembre 2022) ni del campo Orca, en el *off shore* en La Guajira, de 80 millones de pies cúbicos a partir de enero de 2024.